



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VIII Número:3 Artículo no.:34 Período: 1ro de mayo al 31 de agosto del 2021.

TÍTULO: Auscultación sobre el Femicidio en la provincia de Chimborazo, Ecuador.

AUTORES:

1. Máster. Rodrigo Gabriel Abarca Carrasco.
2. M.D. Indira José Pineda Grillo.
3. Máster. Carlos Fernando Buenaño Bayas.
4. Máster. Bruno Soria de Mesa.
5. Abog. Viviana Karina Abarca Santillán.

RESUMEN: El presente artículo se basó en estadísticas que permiten conocer la situación del femicidio en el país, las causas y lo que resulta de este acto, y el impacto producido en la sociedad ecuatoriana y las leyes que lo sancionan. La población conformada por mujeres es el porcentaje más vulnerable cuando el hombre cree tener superioridad y ejerce sobre ellas la fuerza llegando a matar. Esta investigación se realizó en 196 ciudadanos de la ciudad de Riobamba en la provincia de Chimborazo, para la cual se utilizó como instrumento el cuestionario "El Femicidio y su impacto social y psicológico". De los datos obtenidos se colige que la apreciación sobre este fenómeno es negativa, ya que genera inseguridad y psicológicamente causa miedo.

PALABRAS CLAVES: Femicidio, estadísticas, sociedad, leyes, cifras.

TITLE: Auscultation on Femicide in Chimborazo province, Ecuador.

AUTHORS:

1. Máster. Rodrigo Gabriel Abarca Carrasco.
2. M.D. Indira José Pineda Grillo.
3. Máster. Carlos Fernando Buenaño Bayas.
4. Máster. Bruno Soria de Mesa.
5. Abog. Viviana Karina Abarca Santillán.

ABSTRACT: This article was based on statistics that allow us to know the situation of femicide in the country, the causes and what results from this act, and the impact produced on Ecuadorian society and the laws that sanction it. The population made up of women is the most vulnerable percentage when men believe they have superiority and exert force on them, even killing them. This research was carried out in 196 citizens of the city of Riobamba in the province of Chimborazo, for which the questionnaire "Femicide and its social and psychological impact" was used as an instrument. It is negative since it generates insecurity and psychologically causes fear.

KEY WORDS: Femicide, statistics, society, laws, figures.

INTRODUCCIÓN.

Ecuador cuenta en la actualidad con 24 provincias, una de estas es Chimborazo, la cual se encuentra ubicada en el centro sur o región interandina; su capital es Riobamba y su extensión territorial es aproximadamente 5.999 Km². En esta provincia, según la proyección demográfica para el año 2020 sería de 524.004 habitantes; de ellos se estima que se tendría: 273.201 (52.14%) mujeres, 250.803 (47.86%) hombres. En tanto que la población proyectada de Ecuador sería de 17'510.643 habitantes distribuida de esta manera 8'844.706 (50,51%) mujeres y 8'665.937 (49,49%) hombres (INEC, s.f.).

Con estas cifras, podemos determinar, que existe una relación de 1,09 mujeres más que hombres en la provincia de Chimborazo, relación que es superior a la existente en Ecuador que tiene 1,02 mujeres sobre la población de hombres; por tanto, este estudio contribuye con elementos para determinar lo que sucede en el pensamiento de esta población cuando tiene conocimiento de un femicidio en su entorno, entendido éste como su provincia y cantón. Para realización de presente estudio se delimitó, como zona de estudio, a la capital de Chimborazo, la ciudad de Riobamba que según el censo del año 2010 tenía una población de 225.741 habitantes; Mujeres: 118.901 (49.7%), Hombres: 106.840 (48.7%) (INEC, 2010).

Se entiende como femicidio al resultado de la violencia extrema contra las mujeres por su condición de género, evidenciando la existencia de relaciones inequitativas, desiguales y basadas en el poder. El machismo o una sociedad patriarcal, que surge de los patrones socioculturales, incide en el femicidio (El Universo, 2017b).

El Femicidio, desde un punto de vista social y cultural, se observa derivado del sistema patriarcal, en donde la autoridad en la organización social es ejercida en gran parte por el hombre, como jefe de cada familia (Suco, 2015).

Este delito, desde la perspectiva que denota una forma de violencia contra el género femenino, es un inconveniente en todo Latinoamérica, y a pesar de esto, no se le ha dado un trato riguroso y pertinente como amerita. Por esta razón, varios trabajos investigativos develan el peligro que la mujer enfrenta ante la ejecución de acontecimientos que concluyen en su muerte (Carcedo, 2011).

Las cifras de la última encuesta sobre violencia de género en Ecuador dicen que al menos hay 500 mil agresiones contra niñas y mujeres, y declaran haber vivido una o más formas de violencia de género alguna vez en su vida, pero podrían ser incluso más: muchas no revelan que sufrieron violencia por miedo, vergüenza, o porque no reconocen su victimización. Hemos visto que el ciclo de la violencia de género se perpetúa y solo se cierra con el femicidio perpetrado usualmente por sus parejas

y exparejas; cuando la víctima y sus familiares se enfrentan a la muerte violenta y el difícil proceso de acceso a la justicia (Moncada, s.f.).

Según datos de la Fundación Aldea, desde el 1ero de enero del 2014 y hasta el 2 de marzo del 2020, en Ecuador han sido asesinadas 748 las mujeres por razones de género; y hasta el 9 de marzo del 2020, se habrían producido 18 casos; por la cantidad de casos presentados, estadísticamente se ha determinado que enero, marzo, septiembre y diciembre serían los meses más peligrosos para las mujeres (ALDEA, 2020).

Dentro de las formas de violencia en contra las mujeres y las niñas, el femicidio es la forma de violencia más extrema que existe. Frente a esto, en la Constitución, las leyes generales y los tratados internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano, se establece la obligación de todos los poderes públicos y niveles de gobierno de garantizar los derechos humano; ante esta problemática, se obtuvo información que muchos organismos nacionales e internacionales persiguen la modificación de la situación que se victimiza a hijos y familiares de quienes perdieron la vida por un femicidio, debido a dinámicas patriarcales y machistas, exponiendo la necesidad de trabajar con operadores de justicia, miembros de servicios de primera acogida, y quienes integran medios de comunicación, el sistema educativo y líderes de opinión (Moncada, s.f.).

El femicidio como tal se encuentra tipificado como delito en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), desde enero de 2014 (Art. 141) y “sanciona la violencia ejercida contra las mujeres por ser mujeres, o por su condición de género, que se conoce con el nombre de femicidio o feminicidio” (Yépez, 2014). Este incluiría la variable de impunidad que suele estar detrás de estos crímenes; es decir, la inacción o desprotección estatal frente a la violencia hecha contra la mujer (Enriquez, 2019); el peligro al que están expuestas las mujeres es la que revela que los victimarios son parte de su círculo social más íntimo, incluso el principal femicida es el conviviente (La Prensa, 2020).

Existen casos de impacto social en Chimborazo como los casos de femicidio producidos contra: Lilian M. en el año 2014; Rosa M. producido en el año 2015; Mariana O. producido en el año 2015; Maybe L. producido en el año 2017. Evelin C.; producido en el año 2019; todos estos casos emblemáticos y de conmoción social generaron impacto social catalogados como negativo. El fenómeno de femicidio describe las conductas psicológicas respecto al tema de género, partiendo de patrones de comportamientos construidos desde la familia, y entre las más destacadas se encuentran: machismo, cultura patriarcal y celos. Todos ellos considerados como factores desencadenantes del femicidio (Calero, González & Guevara, 2015).

El principal objetivo de este trabajo de investigación es auscultar sobre la situación del femicidio en los habitantes del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo en Ecuador.

DESARROLLO.

Material y Método.

Tipo y diseño de estudio.

El método empleado fue mediante un diseño no experimental de tipo transversal debido a que las variables de estudio no se encontraban bajo nuestro control ni era posible manipularlas. Para desarrollar la presente investigación, nos limitamos a observar los fenómenos a estudiar en su ambiente natural; en este caso obteniendo información a partir de la respuesta a un cuestionario respondido por los padres de familia mayores de 18 años del colegio Santo Tomas Apóstol de la ciudad de Riobamba, para el análisis que esta presentado en este artículo.

La búsqueda de datos se realizó aplicando una fórmula científica con sus respectivos componentes, para la obtención de una muestra de la población total, misma que se presenta a continuación:

Fórmula.

Ecuación No. 1.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

Z: (Nivel de confianza 95%) = 1,96

P=Q: (Porcentaje de la población que reúne y que no reúne las características de interés para el estudio) = 50%

E= (Error con que se trabaja) = 7%

N= (Tamaño de la población) = 225.741

Ecuación No. 2

$$n = \frac{1,96^2 * 0,5 * 0,5 * 225.741}{0,07^2 * (225.741 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

Ecuación No. 3

$$n = \frac{3.84 * 0,25 * 225.741}{0,0049 * 225.740 + 3.84 * 0,25}$$

Ecuación No. 4

$$n = \frac{216.711,36}{1107,086}$$

$$n = 195,74 = 196$$

Este estudio tiene como población 225.741 personas del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, tomando en consideración el número oficial del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (INEC); al aplicar la fórmula para poblaciones finitas, el producto obtenido es 196 como muestra, quienes han aportado con sus respuestas para obtener los resultados presentados en el presente artículo.

Universo y muestra.

La composición del universo estuvo dada por la totalidad de padres de familia mayores de 18 años del colegio Santo Tomas Apóstol de la ciudad de Riobamba durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre del año 2019, aplicándose la encuesta a 196 de ellos seleccionados como muestra.

Criterios de inclusión.

Se encuestó a padres de familia mayores de 18 años del colegio Santo Tomas Apóstol Riobamba.

Identificación de variables.

Se determinaron medidas de tendencia central y dispersión para variables cuantitativas y frecuencias y porcentajes para variables cualitativas. Se utilizó la correlación de Pearson para determinar correlación y asociación entre las variables. Los resultados se expresaron a través de tablas estadísticas para mejorar su comprensión.

Recolección de información.

Para la recolección de la información se empleó la encuesta como técnica con la aplicación de cuestionarios encaminados a ciudadanos y profesionales inmersos en la temática del presente estudio. Se logró obtener datos fundamentales para reconocer el impacto que genera el cometimiento de femicidios en un territorio delimitado, pues si bien es cierto, se pueden generar varias especulaciones en cuanto al tema, pero a través de su estudio pormenorizado se logra identificar resultados reales y con base a esto buscar una solución, desde una óptica general, con la premisa imprescindible de devolver la seguridad a la sociedad en torno a su pensamiento.

Procesamiento de la información y análisis estadístico.

Para el procesamiento y análisis estadístico de los datos se utilizó en el programa Microsoft Excel 2016.

Consideraciones éticas.

Todos los participantes fueron informados oportunamente sobre los objetivos de la investigación y la inclusión de estos se realizó después de la firma del consentimiento informado. El manejo de la información fue realizado bajo anonimato y con total discreción; la participación de los padres de familia fue totalmente voluntaria.

Resultados.

De los 196 participantes de las encuestas realizadas para obtener los datos que precisan los resultados de este estudio se desprende que el 62% (121 personas) entienden del tema y saben que es el femicidio, frente a un 38% (75 personas) que desconoce que es un femicidio.

Cuadro n° 1.

¿Sabe Usted qué es el femicidio?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	121	62%
NO	75	38%
Total	196	100%

Fuente: Ciudadanos del cantón Riobamba. **Elaborado por:** Autores.

El 70% (137 personas) ha escuchado o evidenciado algún femicidio, suscitado en la provincia de Chimborazo en los últimos cinco años, 30% (59 personas) no lo han hecho.

Cuadro n° 2.

¿Ha escuchado o evidenciado algún femicidio, suscitado en la provincia de Chimborazo en los últimos cinco años?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	137	70%
NO	59	30%
Total	196	100%

Fuente: Ciudadanos del cantón Riobamba. **Elaborado por:** Autores.

El impacto psicológico que genera un caso de femicidio en determinado territorio según la encuesta es positivo 32% 63 (personas), negativo 68% 133 (personas).

Cuadro n° 3.

¿Qué impacto psicológico considera que genera la exposición de un caso de femicidio en determinado territorio a sus habitantes?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Positivo	63	32%
Negativo	133	68%
Total	196	100%

Fuente: Ciudadanos del cantón Riobamba. **Elaborado por:** Autores.

Un 84% (164 personas) consideran que el tipo de cultura de Chimborazo es patriarcal y un 16% (32 personas) manifestaron que es matriarcal.

Cuadro n° 4.

¿En qué tipo de cultura considera que se desenvuelve la sociedad de la provincia de Chimborazo?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Matriarcal	32	16%
Patriarcal	164	84%
Total	196	100%

Fuente: Ciudadanos del cantón Riobamba. **Elaborado por:** Autores.

De los datos obtenidos en ciudadanos del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, se colige que el impacto social es negativo generando inseguridad y psicológicamente causa miedo.

Discusión.

Para comprender y cumplir el objetivo fundamental de este estudio partimos de la premisa inicial que es entender cuál es el impacto social y psicológico que genera el femicidio en la provincia de Chimborazo; esto se hace posible, partiendo de la comprensión de su definición y características, el femicidio, una figura legal que fue tipificada en el catálogo de delitos a partir del 10 de agosto del 2014 en Ecuador, que traería consigo la baja de índices de mortalidad violenta ocasionado a mujeres; sin embargo, en la actualidad, hay sectores de la población que desconocen el término, a lo cual se formuló la siguiente pregunta: ¿Sabe Usted qué es el femicidio?

Los habitantes del cantón Riobamba encuestados, en mayor número indican haber escuchado o leído en alguna ocasión el término femicidio y lo entienden de forma general como un asesinato a la mujer; sin embargo, el porcentaje inferior manifiesta no haberlo escuchado ni leído o comprendido; en conclusión, no sabe qué es o a que se refiere el término.

Femicidio es dar muerte a una mujer por su condición de género (Toledo, 2009); es decir, tomando en cuenta las relaciones de poder manifiestas y características que ha tipificado el legislador en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (2014).

Al parecer, el término jurídico femicidio parece moderno o actual, pero no lo es, desde hace más de diez años, la mayoría de los países de América Latina han pretendido buscar su tipificación por causar muerte a una mujer exclusivamente, en ciertos contextos en los que se entiende que existe violencia de género (Pérez, 2018, citado por Proaño, 2019); sin embargo, la incorporación al ordenamiento jurídico nacional es nueva, y se da en acogimiento a las recomendaciones formuladas por la Convención de Belém do Pará en la normativa ecuatoriana (Proaño, 2019).

Al tipificar el femicidio como delito en el Código Orgánico Integral Penal, se establece una pena que se mide debido al valor legal que tiene un bien jurídico protegido. Entendemos, que en este caso, el bien jurídico máspreciado es la vida, razón por la cual es lógico aplicar una pena más fuerte y estricta a diferencia de la que se aplica en otros delitos (López, 2017).

El principal requisito para aplicar este tipo penal es comprobar en la fase preprocesal o procesal de investigación, la relación de poder entre el victimario y la víctima. Varias de las muertes violentas no han sido calificadas con la figura de femicidio, por no lograr demostrar este requisito que resulta ser primordial, que a pesar de ocasionar muerte a una mujer, al no existir un vínculo o el no tener una relación íntima impide su calificación. En suma, es necesario que exista una relación de poder exteriorizada en la acción violenta (Lavayen, 2015).

Se destaca que la tipificación de este delito hizo posible evidenciar los factores que antes se ignoraban; sin embargo, en la actualidad, a más de ser un delito, es considerado como un inconveniente social que evidencia varias efemérides dolorosas a una sociedad (Haro-Lara et al., 2019): no obstante, a pesar de que se ha establecido el femicidio como una conducta típica y antijurídica, su tipificación no ha logrado disminuir considerablemente la tasa de mortalidad de mujeres por femicidio, al contrario, cada vez son más las mujeres víctimas de este delito (Zuleta, 2019).

En Ecuador, a partir de la tipificación de este delito, desde el año 2014 hasta el año 2019, cada siete días una mujer muere, habiéndose registrado 332 femicidios en lo que fue el año 2019, de los cuales el 62% corresponden a femicidios en zonas urbanas y el 38% en zonas rurales (Proaño, 2019, p.96).

Ante la preocupación por el incremento de femicidios en el Ecuador, la Asamblea Nacional creó un Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, que es conformado por 16 instituciones del Estado, que de manera coordinada y articulada trabajarán en la prevención, protección, atención y reparación de los derechos de las víctimas, con la finalidad de frenar este fenómeno a través de una acción integral (Guzmán et al., 2019).

Este importante suceso para la legislación ecuatoriana ante una problemática vigente y cada vez más creciente, es el resultado de una lucha constante por varias décadas, ya que la violencia de género hacia las mujeres por el hecho de ser mujer ha sido una temática que afecta a todas las mujeres del país y del mundo, por lo que la presente ley busca la aplicación inmediata de las medidas de protección administrativas a las mujeres víctimas de violencia en el territorio ecuatoriano (Guzmán et al., 2019).

Ante esta dolorosa situación, nuestro país ha incluido en su normativa penal, como delito la figura de femicidio con la finalidad de sancionar la violencia ejercida hacia las mujeres, por su condición de género o por serlo. Esta figura jurídica es la respuesta a un problema con gran magnitud en un país; a pesar de la existencia de otros delitos similares, este se enfoca tan solo en las víctimas directas que son las mujeres. Si bien es cierto, su procedimiento incierto a seguir y la falta de mecanismos eficaces que permitan realizar una clara investigación, fue uno de los impedimentos para que este delito pase a ser parte de la legislación penal y brinde una protección especial a la vida y la integridad de las mujeres (Carrillo, 2018).

Cómo se dieron los femicidios, qué impacto generó.

Según la primera Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, elaborada por el INEC en el año 2011, indica que de cada 10 mujeres, 6 han sido víctimas de violencia de género (El Universo, 2017a).

Autor de los femicidios.

Del total de los casos, 39 se dieron por parte del conviviente de las víctimas, 9 casos por el novio, 4 casos por terceros, 2 casos por exnovio, 40 casos no han sido determinados; es decir, no cuentan con un autor definido, según la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. 21 casos se dieron por el ex conviviente, 10 casos por un familiar, 3 casos por amigos, 2 casos por pretendientes, 1 caso por algún vecino, 1 caso por el amante (El Universo, 2017a). En este contexto, se planteó la siguiente consulta: ¿Ha escuchado o evidenciado algún femicidio, suscitado en la provincia de Chimborazo en los últimos cinco años?

De la muestra, quienes manifestaron que sí, han referido los casos de femicidios transmitidos por medios de comunicación sin tener conocimiento a fondo han experimentado sensaciones de miedo, mientras que el porcentaje inferior no recuerda escuchar, menos evidenciar un acto de esta naturaleza. En los últimos tiempos, las portadas de los periódicos, las ondas de la radio y los informativos de la televisión se abren con frecuencia reflejando la obscena realidad de la violencia masculina contra las mujeres. Las estadísticas del maltrato a hijos e hijas y a las mujeres (desde el acoso psicológico y las palizas hasta el asesinato) son estremecedoras y quizá por ello la prevención de la denominada violencia de género (casi siempre violencia masculina) constituye uno de los ejes de la agenda política y de las acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres (Lomas, 2005).

Las provincias que registran un índice de violencia mayor han sido Pichincha, Morona Santiago y Tungurahua; en estas jurisdicciones nueve de cada diez mujeres divorciadas vivieron alguna forma de violencia de género, física 38.0%, psicológica 53.9%, sexual 25.7% y patrimonial 16%, teniendo

en cuenta las tres terceras partes de mujeres consultadas exteriorizó que su pareja ya sea novio, conviviente o esposo era el agresor (El Universo, 2017a).

En cuanto a los índices de comisión de delitos, que maneja la Fiscalía General del Estado ecuatoriano, en relación con los de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos desprenden que se ha experimentado un acrecentamiento de al menos 14 femicidios durante el transcurso del año 2016 al 2017; es decir, un aumento en porcentaje del 11% de la ejecución de este delito. La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos registra índices de un aumento de Femicidios en las cuatro provincias del Ecuador, en el año 2016 y el 2017, siendo la más afectada por este delito las dos provincias más grandes de la región costa, Guayas y Manabí, sus cifras alarmantes revelan una realidad similar a las expuestas en el año 2011, cuando aún no era considerada la figura de femicidio tan solo homicidio y asesinato (Larrea, 2018); no obstante, en la provincia de Chimborazo durante este espacio de tiempo también se han registrado varios casos de femicidio que han sido publicitados por diversos medios de comunicación, a esto se planteó la siguiente cuestión: ¿Qué impacto psicológico considera que genera la exposición de un caso de femicidio en determinado territorio a sus habitantes?

La mayoría responde que el impacto psicológico es negativo razonando el tema que puede comprometer a sus familias o aliados cercanos; sin embargo, el restante manifiesta que el “impacto psicológico es positivo” si lo consideramos en el sentido de que sería un intento para reflexionar sobre los sucesos que ocurren en determinado territorio y reclama tomar medidas para corregir lo que está mal.

Hay que destacar que este delito ejecutado en contra de mujeres, según los índices expuestos, ha tenido mayor incidencia en razas negra, indígena, montubia y mestiza, reflejando un porcentaje del 60% de cada 100%, oscilando una edad entre los 19 a los 40 años. El sector rural es el más vulnerable en este sentido, de 4 a 6 víctimas por 10 son asesinadas (Larrea, 2018).

En la actualidad, los femicidios en la región no solo tienen un espacio más destacado que antes en todos los medios; además, se tratan cada vez más como homicidios diferentes, vinculados a una violencia particular que tiene como blanco a las mujeres y algunos titulares así lo resaltan (Carcedo, 2010).

Uno de los factores que trasciende en la ejecución de este delito es la superioridad generada por desigualdad en un entorno, y a esto se suma la desconfianza y los celos, puesto que se han obtenido testimonios de agresores que han podido manifestar cual fue el motivo para llevar a cabo el delito en una mujer (Atencio, 2011). Esto devela, además un factor manifiesto como es el machismo, ante esto se formuló la siguiente interrogante: ¿En qué tipo de cultura considera que se desenvuelve la sociedad de la provincia de Chimborazo?

La mayoría de encuestados responde de manera unívoca que considera que la cultura patriarcal prevalece en la provincia de Chimborazo, frente a una minoría que reconoce, que en la actualidad, los roles han sido compartidos, y esto genera igualdad entre el hombre y la mujer en la sociedad, tomando en consideración el aspecto laboral y económico que genera una distribución de poder equitativo dentro del hogar.

A la acotación anterior es preciso señalar que otro de los factores que influyen para cometer este acto atroz, es el sitio en el cual se lo realiza, según las estadísticas siempre es en la vivienda donde conviven la víctima y el victimario, por ser el sitio donde existe una relación más cercana e íntima, siendo el lugar más propicio para cometerlo, más que en la vía pública (Haro-Lara et al., 2019).

Hace ya algunas décadas Simone de Beauvoir (1949, citado por Lomas, 2005), escribió aquello de que «la mujer no nace, se hace» para subrayar que la condición femenina no es sólo un efecto del azar biológico sino sobre todo una consecuencia de la socialización de las mujeres y de un largo, complejo y eficaz aprendizaje social que tiene lugar en todos los ámbitos de su vida cotidiana. Dicho de

otra manera, somos hombres y mujeres no sólo porque tengamos un sexo distinto sino también, y sobre todo, porque aprendemos a ser hombres y a ser mujeres de una determinada manera.

En tal sentido, el concepto de patriarcado es antiguo y no necesariamente un aporte de las teorías feministas. Engels y Weber (citados por Facio & Fries, 2005), lo mencionaron; más aún, el primero se refirió a este en su famosa obra Estado, Familia y propiedad privada como el sistema de dominación más antiguo, concordando ambos en que el patriarcado se relaciona con un sistema de poder, y por lo tanto, de dominio del hombre sobre la mujer (p.280).

CONCLUSIONES.

Como consecuencia de lo expuesto en esta investigación, los índices de femicidio en Ecuador han tenido una variable de incremento a partir del año 2016 y posteriores, señalando que este aumento fundamentalmente se lleva a cabo por los patrones sociales establecidos desde épocas ancestrales en los que se estableció que el hombre es superior, marcando una tendencia de machismo que incide en la ejecución de femicidios.

Del análisis efectuado se desprende que el acrecentamiento de los índices de femicidios cometidos, se evidencia más en la región costa del Ecuador, siendo las provincias de Guayas y Manabí, jurisdicciones con mayor número de casos alcanzando Guayas el 42% de participación del total de femicidios acontecidos en el país, en donde se han llevado a cabo actos delictivos por parte de parejas o exparejas en contra de una mujer por en donde se ha demostrado en juicio el grado de poder que el hombre ejercía en la mujer.

Presenciar un femicidio conlleva a generar un sentimiento negativo en el ser humano ya sea este hombre o mujer, ya que generaría miedo y sobre todo la desconfianza del entorno; esto debido a que la mujer se identifica y sitúa como efecto de la cultura machista en un grupo de vulnerabilidad y que está en peligro por las actuaciones de sus parejas o ex parejas, lo cual conlleva a actuar a la defensiva,

siendo lo óptimo generar prevención desde la educación para disminuir eliminar estas prácticas para lograr un cambio en los patrones de comportamiento y violencia hacia las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo - ALDEA. (9 de marzo de 2020). #8M Nuevo reporte: 748 feminicidios desde el 2014. Recuperado de: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/39gd9x9btdt76zmtzgm7zlgmlkrjze>
2. Atencio, G. (2011). Feminicidio- femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género. Feminicidio.net. Recuperado de: <https://feminicidio.net/wp-content/uploads/2020/06/paradigma-feminicidio.pdf>
3. Carcedo, A. (Coord.). (2010). No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006. Asociación Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).
4. Carrillo, J.E. (2018). Incidencia de femicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas. Universidad y Sociedad, 10(1), pp.125-133.
5. Código Orgánico Integral Penal - COIP. (2014). Artículo 141. Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. Recuperado de: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
6. El Universo. (24 de noviembre de 2017a). Los casos de femicidio en 2017 en Ecuador. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/11/24/nota/6493684/casos-femicidio-2017-ecuador/#:~:text=Morona%20Santiago%2C%20Tungurahua%20y%20Pichincha,25.7%25%20o%20patrimonial%2016.7%25.>
7. El Universo. (24 de noviembre de 2017b). ¿Qué es el femicidio? Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/11/24/nota/6493672/que-es-femicidio>
8. Facio, A. & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires, No. 6, pp.259-294.

9. Enriquez, W. (10 de junio de 2019). FENÓMENO DEL FEMICIDIO. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/fenomeno-del-femicidio#:~:text=El%20E2%80%9Cfemicidio%E2%80%9D%2C%20en%20castellano,violencia%20hecha%20contra%20la%20mujer.>
10. Guzmán, E.Y., Vaca, J.A., Goyas, L. & Machado, L. (2019). Aprobación y Aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 2(2), pp.44-52.
11. Haro-Lara, A.P., Ramiro.Tite, S., Naranjo-Ruíz, V.F. & Paredes-Ruiz, T.J. (2019). Género y femicidio, comparación: Código penal e integral penal, dos caras de la misma moneda. Polo del Conocimiento, 36(4), pp.37-50.
12. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC. (2010). Fascículo Provincial Chimborazo. Resultados del Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador, pp. 8. Recuperado de: <https://docplayer.es/71611691-Fasciculo-provincial-chimborazo.html>
13. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC. (s.f.). Proyecciones Poblacionales. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/proyeccion_cantonal_total_2010-2020.xlsx
14. La Prensa. (29 de octubre de 2020). Un feminicidio cada 72 horas en Ecuador. Obtenido de <https://www.laprensa.com.ec/son-81-muertes-violentas-femicidios-chimborazo/> Carcedo, A. (2011). Femicidio en Ecuador. Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género; Quito, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4436/1/femicidio%20en%20ecuador.pdf>
15. Larrea, L.M. (2018). El femicidio el último escalón de la violencia. Revista San Gregorio, No. 22, pp.70-77. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6591257>

16. Lavayen, L. F. (2015). La respuesta judicial del femicidio en Ecuador. Quito: Artes Gráficas.
17. López, Y. (2017). El femicidio, un delito de odio más que solo un delito contra la vida. UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación, 4(4), pp.451-465. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/6756374.pdf>
18. Lomas, C. (2005) ¿El otoño del patriarcado? El aprendizaje de la masculinidad y de la feminidad en la cultura de masas y la igualdad entre hombres y mujeres. Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 18, pp.259-278.
19. Moncada A. (s.f.). Presentación. En: CARE Ecuador. (s.f.) Obstáculos en el acceso a la justicia en el caso de Muertes Violentas de Mujeres en el Cantón Riobamba. (pp. 7-8). Unión Europea. Recuperado de: <https://www.care.org.ec/project/muertes-violentas-de-mujeres-canton-riobamba/>
20. Proaño, G. (2019). Femicidio: una investigación con perspectiva de género. Iuris Dictio, No. 24, pp. 93-109. Recuperado de: <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/1457>
21. Suco, J.A. (2015). El femicidio en el Ecuador. (Proyecto de investigación previo a obtener el Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/552/1/T-ULVR-0478.pdf>
22. Toledo, P. (2009). Femicidio. México: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
23. Yepéz, M. (27 de marzo de 2014). El Femicidio en el C.O.I.P. DerechoEcuador.com. Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/el-femicidio-en-el-coip>
24. Zuleta, A.G. (2019). Análisis del Femicidio: Tipificación y realidades en el Ecuador. Revista Científica ECOCIENCIA, Vol. 6, pp. 1-19.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Rodrigo Gabriel Abarca Carrasco.** Máster en Desarrollo de la Inteligencia y Educación. Facultad de Salud Pública, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. Correo electrónico: rodrigo.abarca@esPOCH.edu.ec
2. **Indira José Pineda Grillo** Médico Internista, Carrera de Medicina, Facultad de Salud Pública, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. Correo electrónico: indira.pineda@esPOCH.edu.ec
3. **Carlos Fernando Buenaño Bayas.** Máster en Derecho Penal y Criminología. Escuela de Postgrados en Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Universidad Regional Autónoma de los Andes – Ambato. Correo electrónico: caluco5@hotmail.com y cafebuba5@hotmail.com
4. **Wilfrido Soria de Mesa.** Máster en Gobernabilidad y Desarrollo. Carrera de Turismo, Departamento de Ciencias de la Vida, Universidad Estatal Amazónica, Puyo, Ecuador. Correo electrónico: bruno_soria@hotmail.es
5. **Viviana Karina Abarca Santillán.** Abogada. Escuela de Postgrado en Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Universidad Regional Autónoma de los Andes – Ambato. Correo electrónico: vivi_9601@hotmail.com

RECIBIDO: 2 de abril del 2021.**APROBADO:** 16 de abril del 2021.